



RESOLUCION R-Nº 1490-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 NOV 2021

Expte. N° 18.049/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 81 por el Ing. Vicente A. LOBO, a/c de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de esta Universidad, por la cual solicita se declare desierto el llamado a Concurso Cerrado Interno para la cobertura de un (1) cargo -vacante- de SUB-JEFE DE INSPECCIÓN DE OBRAS, Categoría 4, perteneciente al Agrupamiento Técnico Profesional, por no registrar inscriptos; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado General, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento de Concursos para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS N° 230/08 y modificatorias.

QUE a fs. 20 se realiza el sorteo de jurados designados teniendo en cuenta la nómina presentada por APUNSA y RECTORADO.

QUE asimismo es necesario dejar aclarado que debido al mes de receso en enero de 2022 y la licencia anual reglamentaria, el calendario continuará en el mes de febrero de 2022.

QUE por Resolución CS N° 150/21 el CONSEJO SUPERIOR, homologa el ACTA ACUERDO N° 001/2021 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular - Sector No Docente de esta Universidad, por el cual en su ANEXO aprueba las disposiciones transitorias al Reglamento de Concursos del Personal de Apoyo Universitario en el marco de la situación sanitaria producto del COVID-19 (ANEXO I del Acta) y el Protocolo de Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (DISPO) para la cobertura de cargos no docente por concurso interno y general (ANEXO II del Acta).

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierto el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de SUB-JEFE DE INSPECCIÓN DE OBRA Categoría 4, perteneciente al Agrupamiento Técnico Profesional de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, por no registrar inscriptos.

ARTÍCULO 2º.- Llamar a Concurso Cerrado General de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de SUB-JEFE DE INSPECCIÓN DE OBRA Categoría 4, perteneciente al Agrupamiento Técnico Profesional de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, el que se registrará por las normas dispuestas por la Resolución CS N° 230/08 y sus modificatorias y la Resolución CS N° 150/21 y el Protocolo DISPO para la cobertura de cargos no docentes por concurso, aprobado en su ANEXO II.

ARTÍCULO 3º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y Particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:

- PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD (con un (1) año de antigüedad).
- TÍTULO UNIVERSITARIO DE INGENIERO CIVIL O EN CONSTRUCCIONES O ARQUI-



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.049/19

- TECTO HABILITADO (excluyente).
- EXPERIENCIA EN LA DIRECCIÓN Y/O INSPECCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA, OBRAS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, SANITARIAS Y DE GAS (excluyente).
- EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN Y/O INSPECCIÓN DE OBRAS DE REDES INTERNAS DE ELECTRICIDAD, REDES SANITARIAS Y DE GAS, SIMILARES A LAS INSTALACIONES CON QUE CUENTA EL COMPLEJO UNIVERSITARIO (excluyente).
- REMUNERACIÓN: \$ 96.153,55 - más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de 7:00 a 14:00 horas y de acuerdo a las necesidades de la Universidad, horario rotativo.

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad.
- Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto N° 366/06
- Ley de Obras Pública N° 13064 y sus modificatorias.
- Manejo de planilla Excel para cómputos y presupuestos.
- Manejo de programas de cálculo de estructuras.
- Ley de Higiene y Seguridad.
- Confección de planillas de medición, actas de medición y certificados.
- Plan de trabajo y curva de inversión.
- Reglamentos de Instalaciones: eléctricas, sanitarios y gas.
- Redeterminación de precios – Decretos vigentes."

ARTÍCULO 4º.- Fijar la misión y las funciones del cargo que a continuación se detallan:

MISIÓN: Planificar, organizar y ejecutar las tareas de inspección de obras por contrato de las obras de infraestructura y equipamiento edilicio, y de las obras ejecutadas por administración dentro del Complejo Universitario y en las distintas sedes.

FUNCIONES GENERALES:

- Planifica y ejecuta las tareas de Inspección de Obras.
- Planifica, coordina y orienta el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en las Obras cuya Inspección se le encomiende, tanto en el Complejo Universitario y en las distintas sedes.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- Inspeccionar obras en la Sede Central y en el Interior de la Provincia de Salta.
- Organiza, coordina e interviene en las recepciones parciales y definitivas de las obras por contrato.
- Coordina e interviene en las certificaciones de obra.
- Advierte de las anomalías técnicas detectadas, como así también el incumplimiento disposiciones laborales o contractuales en que incurriera la contratista, elaborando el correspondiente informe al jefe de inspección.
- Vigila el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de obras públicas.
- Imparte instrucciones y supervisa el cumplimiento de la legislación vigente en Seguridad e Higiene del Trabajo, en obras por contrato y por Administración.
- Eleva informes anuales de sus actividades y toda información específica que se le requiere de su área.
- Participar en toda tarea encomendada por sus superiores.

ARTÍCULO 5º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:



RESOLUCION R-Nº 1490-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 18.049/19

TITULARES

- Vicente Alejandro LOBO, Dirección General de Obras y Servicios.
- Nora Graciela HERRERA, Dirección General de Obras y Servicios.
- Darío René ROSCIANO, Dirección General de Obras y Servicios.

SUPLENTE

- Daniel Arnaldo TARCAYA, Dirección General de Obras y Servicios.
- Gustavo Adolfo BARANOVSKY, Dirección General de Obras y Servicios.
- Antonio Esteban SARAPURA, Dirección General de Obras y Servicios.

ARTÍCULO 6º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso General:

- Publicidad: desde el 24 de noviembre al 16 de diciembre de 2021.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: desde el 17 al 27 de diciembre de 2021, -modalidad presencial- de 9:00 a 12:30 horas, en Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Obras y Servicios. El interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción, consignando sus datos personales especificando claramente su correo electrónico (que será utilizado como única vía de comunicación y/o notificación de todo lo relativo al concurso para el cual se inscribe), y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes: desde el 7 al 11 de febrero de 2022, en la cartelera de la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Obras y Servicios, Boletín Oficial y correo electrónico.
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 14 al 18 de febrero de 2022.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar, el día 24 de febrero de 2022, a las 9:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. Nº 30 – Res. Nº 230/08).
- Publicidad y Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 7º.- Dejar establecido que la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, una vez realizada el Acta con los interesados inscriptos que cumplen los requisitos solicitados, deberá remitir las actuaciones a RECTORADO para emitir la Resolución con la nómina de los aspirantes para ser publicado.

ARTÍCULO 8º.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 9º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta